

ACTA Nro. 005**ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL “MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDÁ, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.**

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha de la República del Ecuador, siendo las 15h00 horas del día lunes 25 de enero de 2021, en la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica conformada mediante Resolución Nro. 146-2020, de 16 de diciembre del 2020 y encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O, que tiene por objeto realizar el “MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDÁ, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, conforme consta en la Resolución Nro. 149-2020, de 17 de diciembre de 2020, suscritas por el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, contando con la asistencia de los siguientes miembros: Ingeniero Richard Wladimir Navas Coque, Director Nacional de Estudios de la Infraestructura del Transporte, Encargado, en calidad de Presidente; Magister Guillermo Jesús Lugmaña Primera, Director Nacional de Construcciones de la Infraestructura del Transporte, en calidad de Delegado del Área Requiriente; Ingeniera Ingrid Santillán Morocho, Directora Distrital de Transporte y Obras Públicas de Chimborazo, Encargada, en calidad de técnico afin al objeto de la contratación; además actúan con voz pero sin voto, el Abogado Jimmy Ronald Sánchez Loayza, Director de Asesoría Jurídica, en calidad de delegado del Coordinador General de Asesoría Jurídica, conforme consta en memorando MTOP-CGJ-2020-1065-ME, de 16 de diciembre del 2020; y, el Ingeniero Daniel Enrique Ruiz Cuji, Analista de la Dirección Financiera, delegado del Director Financiero, conforme consta en memorando Nro. MTOP-DF-2020-1367-ME, de 16 de diciembre del 2020, Actúa como secretario, el Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera, Director de Gestión de Procesos Precontractuales.

Constatado el quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo determinado en las políticas de contratación de la CAF, se instala la sesión. El señor Presidente de la Comisión Técnica dispone que por Secretaria se someta a consideración de los miembros de la Comisión el orden del día, contenido en los siguientes puntos:

1. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS; Y,**
2. **TOMA DE DECISIONES.**

Una vez que el orden del día es aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión, el señor Presidente, dispone iniciar con el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN. -**1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS. -**

Conforme a lo establecido en el tercer inciso del artículo 1 de la Resolución Nro. 146-2020, de 16 de diciembre del 2020, los miembros de la Comisión Técnica de forma unánime, dejan declaración expresa de no tener conflicto de intereses con los oferentes que han presentado sus ofertas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Técnica y somete a consideración de los miembros



de la Comisión mantenerse en sesión permanente hasta culminar con la revisión y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de contratación antes mencionado, moción que es aceptada de forma unánime por los miembros de la Comisión Técnica; y, se procede con la evaluación de las ofertas presentadas, conforme lo establecido en el pliego precontractual, normas de la CAF, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación, pliego precontractual; y, Resoluciones emitidas por el SERCOP.

Siendo las horas 14h30 del día viernes 29 de enero de 2021, el señor Presidente de la Comisión Técnica, solicita al secretario dar lectura al memorando Nro. MTOP-DNCOIT-2021-140-ME, de 29 de enero de 2021, suscrito por el Ing. Ángel Eduardo Armijo Logroño, Director Nacional de Conservación de la Infraestructura del Transporte, titular de la Unidad Requirente, el cual contiene como referencia el memorando Nro. MTOP-DDCH-2021-114-ME, de 29 de enero de 2021, mediante el cual la Directora Distrital de Chimborazo, pone en consideración que el día martes 26 de enero de 2021, se informó que se procedió a realizar la visita a la vía Balbanera - Pallatnaga - Cumandá, en la abscisa 8+400, verificando que la alcantarilla y el tramo de vía presenta afectaciones, debido a la fuerte temporada invernal, se produjo el colapso de la alcantarilla a causa de la crecida, que superó la capacidad de la sección hidráulica, que ponen en riesgo la circulación en esta importante arteria vial, lo que causaría que se deba incorporar nuevos rubros de obra para ejecutarla de forma eficiente, el presupuesto para poder ejecutar los rubros nuevos correspondientes a esta afectación alcanzarían un valor estimado es de Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Dos dólares de los Estados Unidos de América con 13/100 (USD. 22.662,13), sin incluir IVA; se solicita a Secretaría se entregue un ejemplar del documento a los miembros de la Comisión Técnica para su revisión.

Una vez revisado el memorando Nro. MTOP-DDCH-2021-114-ME, de 29 de enero de 2021, la Comisión establece que en ninguna de las ofertas presentadas para el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O, podría ejecutar los rubros nuevos ocurridos por la fuerte temporada invernal ya que no se contemplaron los rubros que deben ejecutarse para cumplir con las Obras Obligatorias y la ejecución eficiente del proyecto, adicionalmente que en la modalidad de contratación, no se pueden considerar los daños que se presenten en el tramo de vía con el paso del tiempo de la entrega del proyecto hasta la firma del contrato, como obras extraordinarias, obligatorias o de mantenimiento, por lo cual y en beneficio del proyecto y de la provincia, se debe considerar la solicitud de actualización de cantidades en el perfil presentado, en el proyecto de la referencia.

El Señor Presidente toma la palabra y en virtud de lo establecido en el memorando Nro. MTOP-DDCH-2021-114-ME, de 29 de enero de 2021, pone en consideración de los miembros de la Comisión Técnica suspender la evaluación de las ofertas en consideración que se deben ingresar actualizar y verificar los puntos críticos presentados en el tramo de vía en análisis para que sean considerados en el manteniendo rutinario o como Obra Obligatoria; y, se sugiere el análisis y revisión de todo el proyecto por la Dirección Nacional de Conservación de la Infraestructura del Transporte, conjuntamente con la Zonal 3 y la Dirección Distrital de Chimborazo, moción que es aceptada de forma unánime por todos los miembros de la Comisión Técnica.

2. TOMA DE DECISIONES.-

El señor Presidente de la Comisión Técnica toma la palabra y pone en consideración de los demás miembros que, una vez que se ha revisado el memorando Nro. MTOP-DNCOIT-2021-140-ME, de 29 de enero de 2021, el cual contiene como referencia el memorando Nro. MTOP-DDCH-2021-114-ME, de 29 de enero de 2021, mediante el cual la Directora Distrital de Chimborazo informó que se procedió a realizar la visita a la vía Balbanera - Pallatnaga - Cumandá, en la abscisa 8+400, verificando que la alcantarilla y el tramo de vía presenta afectaciones, debido a la fuerte temporada invernal, se produjo el colapso de la alcantarilla a causa de la crecida, que superó la capacidad de la sección hidráulica, que ponen en riesgo



la circulación en esta importante arteria vial, lo que causaría que se deba incorporar nuevos rubros de obra para ejecutarla de forma eficiente; se proceda a recomendar al Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, se declare desierto el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), **Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O**, que tiene por objeto realizar el: **“MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**, por un presupuesto referencial de Veinte y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Nueve dólares de Estados Unidos de América con 64/100 (USD 28'472.809,64) sin incluir el IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias y de puesta a punto en el año uno (1) de acuerdo con la programación aprobada, en concordancia con el “ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS”, con arreglo a lo establecido en el literal c del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Oficial de Contratación del Estado, con la finalidad de cumplir con los criterios de eficiencia y eficacia que rigen la contratación pública determinados en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador y a los principios de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia y transparencia determinados en el artículo 4 de la LOSNCP, moción que es aceptada de forma unánime por todos los miembros de la Comisión Técnica en virtud de la inconveniencia técnica suscitada en el tramo de la vía del proyecto; y, se dispone que por Secretaría se realicen los trámites correspondientes para la publicación de la presente Acta en la página en Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, de conformidad con el procedimiento establecido de Licitación Pública Internacional (CAF), **Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O**.

Sin tener más puntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 17h00, del día viernes 29 de enero de 2021, se da por concluida la misma y se dispone un receso de 30 minutos para que el Secretario de la Comisión Técnica elabore el Acta.

Concluido el receso y con la presencia de todos los miembros de la Comisión y sus intervinientes, se da lectura al Acta elaborada por Secretaría, la que es aprobada de forma unánime por los miembros de la Comisión Técnica y proceden a la suscripción de este instrumento, quedando debidamente formalizada, con la firma de sus intervinientes.

Ingeniero Richard Wladimir Navas Coque
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Magíster Guillermo Jesús Lugmaña Primera
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ingeniera Ingrid Santillán Morocho
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Actúan con voz, pero sin voto:

Abogado Jimmy Ronald Sánchez Loayza
DELEGADO DEL COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ingeniero Daniel Enrique Ruiz Cuji
DELEGADO DEL DIRECTOR FINANCIERO

El secretario que certifica:

Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera
SECRETARIO

